

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati – Paraguay

“Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati”



DICTAMEN JURIDICO

Señor

Abog. Luis Osmar Ferreira

Intendente Municipal

RER: Adenda ampliatoria del Contrato N° 01/2025 “Servicio de consultoría” - ID 460052.-

Me dirijo a usted a efecto de emitir un dictamen jurídico referente a la viabilidad de realizar una adenda ampliatoria del Contrato Nro. 01/2025.-

Que luego de analizar el Informe presentado por el Administrador del Contrato Lic. Richard Javier Delgadillo Nuñez y considerando que en el mismo se expresa a necesidad de la ejecución de un rubro adicional que corresponde asesoramientos no contemplados en el contrato 01/2025.-

1. Justificación de la Ampliación del Contrato

El administrador del contrato ha solicitado una modificación del Contrato N° 01/2025, debido a la necesidad de incluir nuevos servicios de asesoramiento y capacitación para el Departamento de Contabilidad, que no se encontraban contemplados en el alcance inicial del contrato. Los servicios adicionales a ser incorporados son los siguientes:

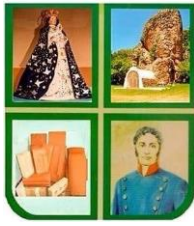
- Asesoramiento y capacitación para la carga y procesamiento en el SIM del Sistema de Contabilidad Pública, dependiente del Ministerio de Economía, de los informes contables y presupuestarios del 2do cuatrimestre/2025, la capacitación y el asesoramiento requerido es la encargada de contabilidad de la Municipalidad para el uso del sistema (SIM)
- Asesoramiento y capacitación para el uso del sistema SGMR, para la comunicación vía sistema a la Dirección de Municipios y Gobernaciones del Informe de Gestión Municipal.
- Asesoramiento y capacitación para el uso del sistema SGMR – Formulario B016AyB, para la comunicación a la Dirección de Municipios y Gobernaciones de las transferencias realizadas, del 15% de lo recaudado por la Municipalidad en concepto de Impuesto Inmobiliario, a la Gobernación de Cordillera y Ministerio de Economía para su posterior transferencia a los municipios de menores recursos.
- Asesoramiento para la elaboración del proyecto de presupuesto año 2026, a ser presentado ante la Junta Municipal para su consideración

2. Necesidad

Se considera necesaria la presente modificación para dar cumplimiento a los requerimientos administrativos y técnicos del Departamento de Contabilidad, garantizando así la adecuada gestión contable, financiera y presupuestaria de la institución, conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. Marco Legal

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022, Artículo 62° – Convenios Modificatorios en Obras Públicas y Servicios, la contratante podrá celebrar convenios modificatorios con el mismo contratista, siempre que los servicios adicionales resulten necesarios por causas técnicas o administrativas no previstas en el contrato original, manteniendo los precios unitarios y condiciones acordadas, y sin exceder el veinte por ciento (20%) del monto o plazo originalmente pactados.



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati – Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"



4. Conclusión

En virtud de lo expuesto, y considerando que los servicios solicitados no alteran las condiciones esenciales del contrato original, la presente adenda modificatoria se enmarca dentro de los parámetros legales vigentes, por lo que corresponde someterla a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Sin otro particular, me despido de Usted con mi consideración más distinguida.

Atentamente

21 de septiembre 2025.-


Abg. Vianka Reinoso
Asesora Jurídica
Municipalidad de Tobati